



Ciudad de México, 3 de septiembre de 2019.

Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Presente

En cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría 2019 aprobado por el Comité de Gobierno y Administración, el 3 de abril de 2019 se emitió, a través del oficio CSCJN/DGA/DED/299/2019, la orden para practicar la evaluación relativa al “Desempeño de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón”, por el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Con fundamento en el punto II.3, apartado “Informe de auditoría”, numeral 2, último párrafo de la Guía General de Auditoría¹, se presenta el informe número DED/2019/14, otorgando un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente para remitir la documentación e información que solvente las recomendaciones emitidas.

I. OBJETIVO

Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón (CCJTOR) logró sus metas y objetivos.

II. ALCANCE

La revisión comprendió los siguientes rubros:

- Se aplicaron cuestionarios de control interno al personal adscrito a la CCJTOR.
- Se revisó la estructura orgánica y ocupacional de la CCJTOR.
- Se verificó el cumplimiento de los 5 Subprogramas Administrativos y 6 metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la CCJTOR para el ejercicio fiscal de 2018.

CHCLS/MDG/JMMC

¹ El informe presentado por la Dirección General de Auditoría será autorizado por el Contralor, quien lo enviará al superior jerárquico del órgano auditado, al titular de dicho órgano y a las instancias que en cada caso se requiera.

- Se practicó inspección física a una muestra de los bienes muebles y del material bibliohemegráfico en custodia de la CCJTOR. Dichas muestras se determinaron con un nivel de confianza del 90%, probabilidad de error del 5% y una precisión del 4%.
- Se revisaron las listas de asistencia del personal que prestó el servicio de vigilancia y de limpieza.
- Se revisaron ocho expedientes generados en tres concursos públicos sumarios y cinco adjudicaciones directas realizadas por la CCJTOR.

III. RESULTADOS

Uno.

Estructuras Orgánica y Ocupacional de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón.

De la aplicación de siete cuestionarios de control al personal adscrito a la CCJTOR, se constató que la Estructura Ocupacional es acorde a la Estructura Orgánica y a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico "*Casas de la Cultura Jurídica (Manual Tipo)*", la cual está integrada conforme a lo siguiente:

- Titular de la Casa de la Cultura Jurídica.
- Enlace Administrativo.
- Encargado del Programa de eventos.
- Encargado del Programa de vinculación con la sociedad.
- Encargado del Programa de acceso a la información y servicios documentales.
- Encargado del Programa de promoción de publicaciones.
- Secretario.

De las respuestas, también se constató que el personal conoce la misión, visión y objetivo de la CCJTOR, los Manuales Administrativos [Manual de Organización Específico "*Casas de la Cultura Jurídica (Manual Tipo)*" y de Procedimientos (Tipo)], el Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las Casas de la Cultura Jurídica, el Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica, el Programa Anual de Trabajo sus Subprogramas y metas que lo integran y demás normatividad aplicable a sus funciones y actividades que desempeña cada uno de ellos, lo que fortalece el control interno y favorece el buen desempeño de la CCJTOR.

Por lo anterior, para el presente resultado no se emite recomendación.

Dos

Cumplimiento del Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica.

Con base al artículo 3 del "Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las Casas de la Cultura Jurídica" (Manual de Eventos), se entenderá por "Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica" (Esquema Anual) lo siguiente:

"Esquema anual de eventos y actividades que consiste en el documento administrativo que permite integrar de forma sistemática los eventos y actividades que para cada ejercicio desarrollarán las Casas, mismo que se elabora a propuesta de la Dirección General y autoriza la Secretaría Jurídica".

Al respecto, con el propósito de constatar que los eventos y actividades programadas en el Esquema Anual y que correspondió llevar a cabo a la CCJTOR, se revisó la documentación administrativa y comprobatoria que sustenta la realización de cada uno de ellos, de conformidad a lo siguiente:

Subprograma del PAT al que corresponde.	Tipo de evento	Esquema Anual evento o actividad	Monto revisado (pesos)
Eventos jurídicos que propicien un efectivo acceso a la justicia y fortalezcan el estado de derecho.	Eventos del nivel 1	Diplomado: "Acceso a la justicia en materia de derechos humanos".	68,486.41
		Diplomado: "Juicio de amparo".	43,433.85
		Seminario: "Argumentación jurídica".	10,054.76
		Seminario: "Reforma laboral".	5,075.24
		Seminarios martes de derechos humanos. Lo correspondiente a los temas "Derechos de las personas y pueblos indígenas" y "Derechos de las personas con discapacidad".	621.70
		"Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas" y "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad".	12,289.50
		Semana nacional de acceso a la justicia.	*
		Semana nacional de transparencia en las entidades federativas.	2,694.12
		Segundo encuentro universitario de cultura jurisdiccional.	*
		Eventos del nivel 2	Curso de capacitación en el uso y mejor aprovechamiento de las herramientas de los sistemas electrónicos de consulta de tesis y ejecutorias de la SCJN, con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
	Semana nacional de protección civil, con la Comisión Interna de Protección Civil de la SCJN.		*

Subprograma del PAT al que corresponde.	Tipo de evento	Esquema Anual evento o actividad	Monto revisado (pesos)
		Semana nacional de desarrollo sustentable, con la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la SCJN.	*
		Jornadas de discusión: "Las víctimas ante el nuevo sistema de justicia penal".	*
		Taller "Perspectiva de género y análisis de sentencias"	*
		Curso-Taller "Los principios constitucionales de derechos humanos para una nueva cultura jurídica".	*
		Taller "Habilidades de expresión oral".	3,581.99
	Eventos del nivel 3	Diplomado "Derecho privado".	5,966.94
Programa de vinculación con la sociedad	Actividades de difusión de acervos, servicios documentales y transparencia.	Visitas guiadas.	*
		Obra de teatro de 2018.	*
		Escuela de la justicia.	*
		Mes nacional de los derechos de la infancia.	*
	Actividades con pensionados y jubilados del P.J.F.	Cursos de música, baile, paseo recreativo, desayunos, insumos para café, reglados de fin de año para pensionados, comida de fin de año.	220,662.19
Acceso a la información y servicios documentales	Actividades de difusión de acervos, servicios documentales y transparencia.	Recorridos especializados a los acervos documentales realizados en octubre de 2018.	*
		Talleres teórico prácticos para la optimización de búsqueda de información jurídica por internet impartido en octubre de 2018.	*
		Talleres de aproximación a los métodos de investigación documental.	*
		Módulos itinerantes ² de acceso a la información.	*

* No se identificó erogación de recursos presupuestales.

Se comprobó, que en su caso, los eventos y actividades revisadas contarán con:

- Listas de asistencia de los participantes;
- Entrega de reconocimientos a los disertantes;
- Memoria fotográfica;
- Evaluaciones de los disertantes;
- Facturas de gastos de los disertantes (hospedaje, transporte, consumo en restaurantes).

Además como parte del procedimiento de auditoría, se constató que las facturas de gastos fueron validadas mediante la verificación de comprobantes fiscales digitales.

Debido a que no se detectaron hallazgos que reportar, no se derivan recomendaciones para el presente resultado.

Tres

Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la CCJTOR.

a) **Metas programadas en el ejercicio de 2018.** De la revisión a las metas estimadas en el PAT 2018, se observó que en tres de los seis subprogramas establecidos, las metas fueron menos desafiantes que las proyectadas en el ejercicio de 2017, ya que en un subprograma la meta fue menor a la determinada en el ejercicio de 2017 y en dos de ellos la meta fue igual al ejercicio citado, como se muestra en el siguiente cuadro:

Subprograma	Meta Estimada		Diferencia
	2018	2017	
1. Eventos jurídicos que propicien un efectivo acceso a la justicia y fortalezcan el estado de derecho.	166 Sesiones.	150 Sesiones	16
2. Programa de vinculación con la sociedad.	68 Actividades	70 Actividades	2
2. Programa de vinculación con la sociedad.	14 Actividades con pensionados y jubilados del PJF.	14 Actividades con pensionados y jubilados del PJF.	0
3. Acceso a la información y servicios documentales	31 Actividades relativas a promover los acervos y servicios documentales.	26 Actividades relativas a promover los acervos y servicios documentales.	5
4. Promoción de publicaciones.	Distribución, venta y promoción del 100% de las publicaciones que la CCST remite de enero a septiembre a la CCJ.	Distribución, venta y promoción del 90% de las publicaciones que la CCST remite a la CCJ.	10%
5. Optimización administrativa.	Ejercicio del 100% del presupuesto modificado.	Ejercicio del 100% del presupuesto modificado de 4 subprogramas sustantivos.	0

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2018 y 2017.

Las metas de los subprogramas identificados en color gris al ser igual o menor a las establecidas en el ejercicio de 2017 pudieron afectar la eficiencia de la operación, ya que

no motivan a realizar más utilizando la menor cantidad de recursos posible, de conformidad a la “Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018” letra B, numeral 9, contenido en el “Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2018”, que dispone:

“Eficiencia”

“Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados”.

“•Mayor cantidad de servicios dado el mismo nivel de recursos”.

“•Alcanzar un determinado nivel de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible”.

En el caso de la meta del “Subprograma optimización administrativa” no promueve el ejercicio racional de los recursos al establecer que se ejerza el 100% del presupuesto modificado, en lugar de alentar el cumplimiento de los objetivos y metas con la óptima utilización de los recursos asignados y promover la eficiencia en el ejercicio del gasto.

b) Ejecución del Programa Anual de Trabajo 2018. De la revisión a las listas de asistencia, memoria fotográfica, y evaluaciones realizadas por los disertantes de cada evento, se constató el cumplimiento de los eventos y actividades conforme a lo programado, no obstante, lo realizado superó las metas estimadas hasta en un 32.26%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Subprograma	Meta estimada		Variación*	
	Programado	Realizado	Cantidad	%
1. Eventos jurídicos que propicien un efectivo acceso a la justicia y fortalezcan el estado de derecho.	166 sesiones.	169 Sesiones	3	1.81%
2. Programa de vinculación con la sociedad.	68 Actividades	83 Actividades	15	22.06%
2. Programa de vinculación con la sociedad.	14 Actividades con pensionados y jubilados del PJF.	14 Actividades con pensionados y jubilados del PJF.	0	0
3. Acceso a la información y servicios documentales	31 Actividades relativas a promover los acervos y servicios documentales.	41 Actividades relativas a promover los acervos y servicios documentales.	10	32.26%
4. Promoción de publicaciones.	Distribución, venta y promoción del 100% de las publicaciones que la CCST remite de	Distribución, venta y promoción del 103% de las publicaciones	3%	3%

Subprograma	Meta estimada		Variación*	
	Programado	Realizado	Cantidad	%
	enero a septiembre a la CCJ.	que la CCST remite a la CCJ.		
5. Optimización administrativa.	Ejercicio del 100% del presupuesto modificado.	Ejercicio del 96% del presupuesto modificado de 4 subprogramas sustantivos.	4%	4%

DE: Programa Anual de Trabajo 2018 e información proporcionada por la CCJTOR.

CCST. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

** Variación: es de la diferencia entre lo programado vs lo realizado y el resultado está expresado en número y %.*

Las metas de los subprogramas de “*Vinculación con la sociedad*” y de “*Acceso a la información y servicios documentales*” (resaltadas en gris) excedieron en un 22.06% y 32.26% respectivamente las metas estimadas, lo que refleja un sobrecumplimiento, ya que no representó un verdadero reto para su atención, lo que no permitió identificar áreas de oportunidad que motiven la mejora continua.

De la revisión al “Reporte Avance Físico-Financiero por Área” del cuarto trimestre de 2018, el tablero de control refleja semáforo negro en las metas señaladas, que de conformidad al Apartado 6 “*Evaluación y Control de los PAT, PANE y Presupuesto*” del “*Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2018*”, el semáforo negro significa “excedido” es decir, que la meta ha sido rebasada y que no fue bien definida o planteada.

Mediante oficio notificado el 9 de julio de 2019 se dieron a conocer a la DGCCJ los resultados preliminares derivados de la auditoría practicada a la CCJTOR. En respuesta al presente resultado, la DGCCJ a través de oficio informó lo siguiente:

“Al respecto debe hacerse notar que en el Esquema Anual de Eventos y Actividades 2018 que autorizó para ese año el Secretario Jurídico de la Presidencia, se estableció que debían realizarse 80 actividades de vinculación con la sociedad [...]”.

“Tal diferencia con lo señalado en los Programas Anuales de Trabajo de las CCJ, atendió a que estos; últimos se elaboraron en mayo de 2017; no obstante, cuando la Dirección General elaboró el Esquema Anual que aprobó el Secretario Jurídico de la Presidencia en noviembre de ese mismo año, después de hacer un estimado comparado con los años anteriores, se obtuvieron más actividades a realizar, que fueron las que quedaron plasmadas en dicho Esquema.”

“a) Metas Programadas en el ejercicio 2018:”

“2. Programa de Vinculación con la sociedad. Diferencia 2.- En el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio del año 2018, en la página 9/22, punto 04 de las acciones, establece lo siguiente:”

“Planear, organizar y ejecutar las actividades del Programa de Vinculación con la Sociedad contempladas en el Esquema Anual de Eventos y Actividades”.

“El Esquema Anual de Eventos y Actividades para el ejercicio 2018 en el anexo 12 correspondiente a las actividades de Vinculación con la sociedad, en los rubros de temporalidad establece “80

actividades". Por lo tanto, si se toma en cuenta la referencia que hace el Programa Anual de Trabajo (PAT) al Esquema Anual de Eventos y Actividades se observa que sí se establece una meta mayor a la establecida en el año 2017".

"2. Programa de Vinculación, con la sociedad. (Actividades con pensionados y jubilados del PJJ). Diferencia 0.- En el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio del año 2018, en la página 9/22, punto 05 de las acciones, se estable lo siguiente:"

"Coordinar y ejecutar las actividades establecidas por la Dirección de Programas Sociales, para el desarrollo del plan anual de actividades de jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación".

"Por lo tanto, al ser una meta establecida por la Dirección de Programas Sociales y solamente ejecutada por la Casa de la Cultura Jurídica queda fuera de nuestro alcance su definición".

"5. Optimización administrativa. Diferencia 0.- Este programa se rige por diferentes normativas "[...]"

"De acuerdo con las normas anteriores se motiva a realizar las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo, Esquema Anual de Eventos y Actividades, Programas de Mantenimientos etc. utilizando siempre la menor cantidad de recursos posibles, con la mayor, eficiencia, eficacia, prontitud y calidad. Esto da como resultado que el "Presupuesto Original" se ajuste a lo que se denomina "Presupuesto Modificado" una vez que se han tomado en consideración los ahorros mencionados, de ahí que el Presupuesto Modificado siempre se ejercerá al cien por ciento. (Presupuesto original – Ahorros = Presupuesto Modificado)".

"b) Las metas de los subprogramas de "Vinculación con la Sociedad" y de "Acceso a la Información y Servicios Documentales:"

"[...]"

"[...] en base a la revisión de las metas establecidas, en el Esquema Anual de Eventos y Actividades, éstas se superan únicamente en un 3.75% para el Programa de Vinculación con la Sociedad y en un 10.81% las establecidas para el programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales."

Respecto a la diferencia en las fechas de elaboración del PAT y del Esquema Anual a que se refiere la DGCCJ para efectos del resultado del inciso a), ésta debió realizar los ajustes correspondientes al PAT de conformidad al Apartado 6 "Evaluación y Control de los PAT, PANE y Presupuesto", inciso A), "Ajustes posteriores y ejecución de los PAT, PANE y Presupuesto", del "Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2018", que dispone:

"Durante los primeros días del mes de enero de 2018, la Oficialía Mayor, a través de la DGPC, comunicará a las UR el monto del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados por lo que cada área revisará los alcances de su PAT y PANES, para que se realicen las actualizaciones correspondientes, de modo que se encuentren alineados a las necesidades actuales".

"[...]"

"[...]"

"Es importante mencionar que los ajustes se podrán realizar durante los primeros 5 días hábiles de cada mes y hasta octubre de 2018, por necesidades del servicio, situaciones emergentes o no previstas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los PAT".

"[...]"

“Cualquier cambio o modificación que las áreas pretendan realizar al PAT, después de su autorización, se deberá tramitar conforme a los siguientes pasos:”

“[...].”

Con relación a lo señalado por la DGCCJ respecto de que el presupuesto modificado es el resultado de restar al presupuesto original los ahorros, tal aseveración no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3, fracción III, del AGA I/2012, que establece que se entenderá como ahorro presupuestario *“Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo”*.

En esa tesitura, no siempre se ejercerá el 100% del presupuesto modificado, como concluye la DGCCJ, ya que pueden resultar remanentes que la normativa invocada considera ahorro presupuestario o economía presupuestaria (remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado), por lo que no se modifica la observación a la meta estimada del subprograma de “Optimización administrativa”.

Respecto a la meta establecida en el *“Programa de vinculación con la sociedad”* (actividades con pensionados y jubilados del Poder Judicial de la Federación), y en consideración a lo señalado por la DGCCJ se sugiere replantear la meta en el sentido de que se dé cumplimiento al 100% de las actividades establecidas por la Dirección de Programas Sociales.

Por lo que se refiere a las metas de los subprogramas de *“Vinculación con la sociedad”* y de *“Acceso a la información y servicios documentales”*, no se modifica el resultado, toda vez que de acuerdo a lo informado por la DGCCJ, aún se refleja un sobrecumplimiento de las mismas.

Recomendaciones Preventivas

- 3.1** Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica instruya al personal competente a fin de que se realicen los ajustes necesarios al Programa Anual de Trabajo, con el propósito de que las metas estén alineadas con las definidas en el Esquema Anual de Eventos y Actividades del ejercicio fiscal respectivo, de conformidad al *“Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control”* del año que corresponda.
- 3.2** Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica instruya a quien corresponda con el propósito de que se determinen metas que promuevan la eficiencia en el ejercicio de presupuesto.
- 3.3** Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica gire instrucciones con el propósito de que se estimen metas retadoras y alcanzables a fin de evitar sobrecumplimientos.

Cuatro

Inconsistencias entre los elementos que integran los indicadores del PAT 2018.

Se detectaron inconsistencias en la integración de los indicadores establecidos en el PAT 2018 de la CCJTOR. A continuación se destacan algunos de sus componentes:

No.	Nombre del indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Nombre de la meta	Programado	
1	Ejecución de sesiones.	Sesión	Sesiones realizadas / Sesiones programadas	Realizar 166 sesiones	Trimestre 1	25
					Trimestre 2	58
					Trimestre 3	58
					Trimestre 4	25
					Anual	166
2	Realización de actividades de vinculación con la sociedad.	Actividad	Número de actividades realizadas / Número de actividades del programa de vinculación con la sociedad	Realizar 68 actividades de vinculación con la sociedad.	Trimestre 1	20
					Trimestre 2	15
					Trimestre 3	14
					Trimestre 4	19
					Anual	68
3	Actividades para jubilados y pensionados del PJF.	Actividad	Número de actividades realizadas / Número de actividades realizadas del programa de pensionados y jubilados del PJF	Realizar 14 actividades con pensionados y jubilados del P JF.	Trimestre 1	4
					Trimestre 2	6
					Trimestre 3	3
					Trimestre 4	1
					Anual	14
4	Realización de actividades dirigidas a promover los acervos y servicios documentales.	Actividad	Actividades realizadas / Actividades programadas	Realizar 31 actividades relativas a promover los acervos y servicios documentales.	Trimestre 1	11
					Trimestre 2	6
					Trimestre 3	7
					Trimestre 4	7
					Anual	31
5	Promoción de publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Obras desplazadas	(Publicaciones desplazadas / Publicaciones recibidas) x Porcentaje programado	Distribución, venta y promoción del 100% de las publicaciones que la CCST remite de enero a septiembre a la CCJ.	Trimestre 1	30
					Trimestre 2	35
					Trimestre 3	35
					Trimestre 4	0
					Anual	100
6	Cumplimiento del ejercicio presupuestal.	Presupuesto ejercido	(Sumatoria del presupuesto ejercido en el período / Sumatoria del presupuesto modificado del ejercicio) x Porcentaje programado	Ejercicio del 100% del presupuesto modificado.	Trimestre 1	17
					Trimestre 2	37
					Trimestre 3	37
					Trimestre 4	9
					Anual	100

Fuente: PAT 2018.

Del cuadro anterior, se observa que la forma en la que los indicadores están expresados no es clara respecto a lo que pretenden medir, al no especificar si es porcentaje, promedio, tasa, índice, etcétera.

Por lo que se refiere a la forma en que fue planteado el método de cálculo en cada indicador, el resultado que arroja es incongruente con lo que se pretende medir, al no ser comparable con la meta esperada en cada trimestre, por lo que no aporta información que ayude a identificar las desviaciones sobre la trayectoria programada que permita adoptar medidas

preventivas y correctivas para alcanzar las metas y objetivos esperados y dificulta la oportuna toma de decisiones.

Por ejemplo, en el caso del método de cálculo del primer indicador “Ejecución de sesiones”, cuya unidad de medida, nombre de la meta y lo programado trimestralmente, están expresados en número de sesiones (números absolutos), y la meta programada para el primer trimestre fue de 17 sesiones, si la meta realizada fue de 25 sesiones, al aplicar el método de cálculo establecido la expresión matemática quedaría de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Sesiones realizadas}}{\text{Sesiones programadas}} = \frac{25}{17} = 1.47$$

El resultado de 1.47 obtenido con el método de cálculo citado, no aporta información con respecto a la meta alcanzada en el período referido, ya que no se establece la forma en la que se debe interpretar dicho resultado, y en opinión de este órgano auditor, el método de cálculo debió expresarse de la siguiente manera: “Número de sesiones realizadas en el trimestre”.

En el caso de los indicadores 5 y 6 denominados “Promoción de publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y “Cumplimiento del ejercicio presupuestal”, la unidad de medida tampoco es congruente, ya que lo programado en cada trimestre, está expresado en números relativos (porcentaje) y la unidad de medida en términos absolutos, lo que los hace incomparables.

Por lo antes descrito, los indicadores del PAT 2018 de la CCJTOR junto con los elementos que los integran, no se ajustan al numeral 9. *Indicadores*, letra B. *Elementos que integran el PAT*, de la *Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018* contenida en el “Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control 2018”, que dispone:

“9. INDICADORES”

“Son variables que establecen una relación entre dos o más datos significativos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un proyecto o meta”.

“A través de un indicador se definen estándares para controlar y evaluar el avance alcanzado con respecto a metas definidas.”

“[...]”

“A través de los indicadores se logra:”

- *“Facilitar la toma de decisiones con base en fundamentos sólidos”.*
- *“Identificar las desviaciones sobre la trayectoria programada que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan alcanzar las metas”.*
- *“Aportar elementos para la planeación del periodo siguiente”.*

Mediante oficio notificado el 9 de julio de 2019 se dieron a conocer a la DGCCJ los resultados preliminares derivados de la auditoría practicada a la CCJTOR. En respuesta al presente resultado, la DGCCJ a través de oficio informó lo siguiente:

"[...], debe destacarse que para el año 2020 se unificaron los Programas Anuales de Trabajo y sólo existe uno para esta Dirección General y las Casas de la Cultura Jurídica. Como consecuencia de lo anterior, los indicadores se modificaron y quedaron tal como se establece en las fichas técnicas de los indicadores que se adjuntan [...], mismos que se realizaron conforme a los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control [...]"

De acuerdo a la información proporcionada por la DGCCJ, y en razón de los cambios señalados por dicha unidad administrativa en la elaboración del PAT del ejercicio fiscal de 2020, no se emite recomendación para efectos del presente resultado, no obstante deberá atender lo señalado en las recomendaciones preventivas del resultado 3.

Cinco

Disminución en la participación de asistentes o usuarios a las actividades de los Subprogramas: "Acceso a la información y servicios documentales" y "Promoción de publicaciones".

El Subprograma "Acceso a la información y servicios documentales", está integrado por las siguientes actividades:

- Recorridos especializados a los acervos documentales.
- Talleres teórico prácticos para la optimización de búsqueda de información jurídica por internet.
- Talleres de aproximación a los métodos de investigación documental.
- Instalación de dos módulos itinerantes.
- Servicio de biblioteca.

No obstante que se cumplieron las metas en el subprograma "Acceso a la información y servicios documentales", se observó que en el ejercicio de 2018 el número de usuarios atendidos en los módulos itinerantes, y en la biblioteca de la CCJTOR, disminuyó con respecto a los años de 2016 y 2017, como se indica a continuación:

- a) **Módulos itinerantes.** Del análisis a los reportes de actividades dirigidas a promover los acervos y servicios documentales realizadas en las anualidades 2017 y 2018 proporcionados por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), se determinó, que por lo que respecta a *módulos itinerantes*, disminuyó el número de asistentes en un 26.5% respecto al ejercicio fiscal de 2017:

Módulos itinerantes				
	2017	2018	Diferencia	
Asistentes	283	208	75	26.5%

- b) **Servicio de biblioteca.** Del análisis a los reportes de actividades dirigidas a promover los acervos y servicios documentales realizadas en las anualidades 2016, 2017 y 2018

proporcionados por la DGCCJ, se determinó, que por lo que respecta al número de usuarios y consultas realizadas en el área de biblioteca, disminuyó en el ejercicio de 2018 con respecto a los años de 2016 y 2017, como se muestra a continuación:

Usuarios y Consultas realizadas en el área de Biblioteca							
Descripción	2016	2017	2018	Variación		Variación	
				2016 vs 2018		2017 vs 2018	
				Cantidad	%	Cantidad	%
Usuarios externos	277	241	161	116	41.88%	80	33.20%
Consultas realizadas	1,002	684	392	610	60.88%	292	42.69%
Usuarios internos	21	25	13	8	38.10%	12	48.00%
Consultas realizadas	52	58	28	24	46.15%	30	51.72%

Del cuadro anterior, se puede apreciar que el ejercicio de 2018 presentó una reducción del 41.88% en el número de usuarios externos y del 60.88% en las consultas que hicieron en la biblioteca de la CCJTOR, así como una disminución del 38.10% en el número de usuarios internos (servidor público del Poder Judicial) y del 46.15% en las consultas que efectuaron, en comparación con los resultados reportados en el año de 2016.

Con relación al ejercicio fiscal de 2017, el número de usuarios externos presentó un descenso del 33.20% y en los usuarios internos del 48.00%, así como del 42.69% y 51.72% en las consultas que realizaron respectivamente.

De igual forma, en el Subprograma Promoción de Publicaciones en el rubro de ventas se observó una disminución del 4.8% en el número de ejemplares vendidos en comparación a lo alcanzado en el ejercicio de 2017, como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	2017	2018	Variación	
			2017 vs 2018	
			Cantidad	%
Ejemplares vendidos	2,043	1,944	99	4.84%

Los resultados obtenidos en el ejercicio de 2018 en los rubros: “Módulos itinerantes”, “Consultas realizadas en la biblioteca” y “Ventas”, afecta el desempeño de los subprogramas “Acceso a la información y servicios documentales” y “Promoción de publicaciones”, no obstante que las metas programadas fueron superadas, debido a que su planteamiento está en función del número de actividades realizadas y no al de asistentes o usuarios atendidos o ejemplares vendidos.

Mediante oficio notificado el 9 de julio de 2019 se dieron a conocer a la DGCCJ los resultados preliminares derivados de la auditoría practicada a la CCJTOR. En respuesta al presente resultado, la DGCCJ a través de oficio informó lo siguiente:

“Nos remitimos a lo establecido en el Esquema Anual de Eventos y Actividades 2019, en la parte introductoria del Anexo 13 que hace referencia a que:”

“Si bien ha sido reconocida en forma general la riqueza de estos acervos, el crecimiento cada vez más generalizado de la tecnología ha provocado una sensible disminución en la consulta de materiales impresos en las nuevas generaciones, en tanto que la información que requiere para satisfacer sus necesidades escolares o de titulación puede ser cubierta con los contenidos consultables en Internet. Incluso, la información jurisprudencial que requieren los operadores del sistema de justicia para el desarrollo de sus actividades también puede ser consultada por estos medios”.

“No obstante, aun (sic) cuando la información que puede obtenerse por internet resulta suficiente para la operación cotidiana de ambas actividades, lo cierto es que no todo el conocimiento jurídico se encuentra en esos medios por lo que la riqueza de información que ofrecen los acervos impresos de las Casas son propicios para promover la investigación jurídica que puede generar diversos productos de conocimiento con diferentes niveles de intensidad, es decir, desde un trabajo escolar o un ensayo, hasta una tesis de grado y artículos para ser publicados, en revistas especializadas o libros de doctrina”.

La información proporcionada por la DGCCJ no modifica el presente resultado.

Sugerencia.

5.1 Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica evalúe la conveniencia de establecer una estrategia para una mayor difusión de los servicios que ofrecen los módulos itinerantes y la biblioteca, así como del material que es remitido para su venta.

Seis

Subprograma optimización administrativa.

De la revisión a la documentación administrativa de los servicios de vigilancia y de limpieza, se detectaron debilidades de control en el resguardo de las listas de asistencia del personal que prestó dichos servicios en la CCJTOR durante el ejercicio de 2018.

Las listas de asistencia fueron solicitadas mediante oficio a la DGCCJ, no obstante, no se proporcionaron las correspondientes a los períodos y días que a continuación se indican:

- a) Del inmueble ubicado en Av. Valentín Gómez Farías 997 Oriente, Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000. Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 de febrero de 2018, 29 y 30 mayo de 2018 y 30 de junio de 2018.
- b) Del inmueble ubicado en Av. Morelos 947, Poniente, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila. Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 y 14 de febrero de 2018, del 9 al 31 mayo de 2018, del 1 al 6 y del 24 al 30 de junio de 2018.

Al respecto, mediante cuestionario aplicado a la Jefa de Departamento y Enlace Administrativo de la CCJTOR, se hicieron las siguientes preguntas cuyas respuestas se indican a continuación:

Pregunta:

"1. Indique la forma en que validó y supervisó los servicios de vigilancia y de limpieza prestados a la CCJTOR".

Respuesta:

"En el inmueble Gómez Farías los veo diario, en ocasiones sábado, me entregan las bitácoras de forma mensual y el registro de asistencia diarios".

"En Morelos se realizan llamadas telefónicas pidiendo que me comunique a cada uno de los que se encuentran en el inmueble limpieza y vigilancia, se va continuamente a supervisar, ya sea su servidora o el Compañero [...] y [...], se recogen listas de asistencia y bitácoras".

Pregunta

*"2. Indique la razón por la cual no se cuenta con las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza que prestó sus servicios en el inmueble que ocupa la CCJTOR ubicado en Av. Valentín Gómez Farías 997 Oriente, Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000, en los periodo y días que se indican: **Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 de febrero de 2018, 29 y 30 mayo de 2018 y 30 de junio de 2018**".*

Respuesta:

"En relación a los registros faltantes se hizo entrega de las hojas en su momento y se firmaron, se verificó que el personal estuviera en todo momento según su horario, no se encontraron, por lo que se realizará una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Casa de la Cultura Jurídica".

Pregunta:

*"Indique la razón por la cual no se cuenta con las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza que prestó sus servicios en el inmueble que ocupa la CCJTOR ubicado en Av. Morelos 947, Poniente, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila, en los periodo y días que se indican: **Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 y 14 de febrero de 2018, del 9 al 31 mayo de 2018, del 1 al 6 y del 24 al 30 de junio de 2018**".*

"En relación a los registros faltantes se hizo entrega de las hojas en su momento y se firmaron, se verificó que el personal estuviera en todo momento según su horario, no se encontraron, por lo que se realizará una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Casa de la Cultura Jurídica".

Además, se observó que las listas de asistencia se utilizan indistintamente para registrar entrada y salida de los elementos de vigilancia y de limpieza, lo que dificulta el control al tener diversos horarios y número de elementos por cada servicio.

Cabe mencionar, que las contrataciones de los servicios de vigilancia y de intendencia fueron realizadas por la Dirección General de Recursos Materiales.

Por la falta de resguardo de las listas de asistencia, se incumplieron los artículos 7, 10, párrafo primero, y 11, fracciones X y XI, de la Ley General de Archivos, que disponen:

“Artículo 7. Los sujetos obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes”.

“Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo”.

“Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:”

[...]

“X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;”

“XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, [...]”

Además, el Enlace Administrativo no se ajustó a la función establecida en el “Manual de Organización Específico. Casas de la Cultura Jurídica (Manual Tipo)”, que dispone:

“Revisar, remitir y resguardar la documentación comprobatoria derivada del ejercicio del presupuesto de la Casa de la Cultura Jurídica, lo cual debe cumplir con la normativa presupuestal, contable, fiscal y administrativa”.

Adicional a lo anterior, de la revisión a las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza correspondiente a una muestra de cuatro meses, se detectó la falta de registro de algunos elementos en los días que se indican a continuación:

Personal de limpieza			
Inmueble	Mes revisado	Días	Turnos sin registro de entrada y salida
Edificio de Valentín Gómez Farías	Marzo	14	29
	Abril	4	4
	Agosto	2	6
Edificio Av. Morelos	Febrero	1	1
	Marzo	2	2
Personal de vigilancia			
Edificio de Valentín Gómez Farías	Agosto	3	6
	Septiembre	6	7
Edificio Av. Morelos	Septiembre	18	30

Por lo anterior, no se acredita con documentación suficiente y competente que los servicios se hayan recibido a entera satisfacción, por lo que no se tiene certeza de que los pagos por los

servicios de vigilancia y de limpieza se hayan realizado conforme a los artículos 105, 109, fracción III y 216 del AGA I/2012, que disponen:

“Artículo 105. Para que la obligación de pago pueda ser cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trate, será requisito indispensable que los bienes, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma, se hayan recibido a entera satisfacción por la Suprema Corte en el ejercicio fiscal de que se trate”.

“Artículo 109. Para que se efectúe el pago correspondiente, se deberán cubrir los siguientes requisitos:”

“[...]”

“III. Que exista el documento que acredite la recepción a satisfacción de los bienes, los servicios y la obra pública, y”

“Artículo 216. Toda operación contable, presupuestaria y patrimonial deberá estar respaldada por los documentos originales comprobatorios y justificativos, así como con la información correspondiente, a efecto de que las diversas operaciones que integran los registros cumplan con la normativa vigente”.

“La guarda y custodia de la documentación original que soporte los registros presupuestales-contables corresponderá a Presupuesto y Contabilidad; la guarda y custodia de la documentación original relacionada con cualquier otro tipo de documentación comprobatoria y justificativa de carácter operativo o administrativo es responsabilidad de la Unidad Responsable que genere la erogación”.

Mediante oficio notificado el 9 de julio de 2019 se dieron a conocer a la DGCCJ los resultados preliminares derivados de la auditoría practicada a la CCJTOR. En respuesta al presente resultado, la DGCCJ a través de oficio informó lo siguiente:

“Como se mencionó en el cuestionario realizado por los auditores, los registros faltantes se entregaron en su momento a la Enlace Administrativo y se verificó que el personal de estos servicios estuviera en los horarios establecidos a través visitas y llamadas telefónicas al inmueble ubicado en Morelos”.

“Cabe resaltar, que a partir de la visita de auditoría se implementó la supervisión a través de llamadas telefónicas diarias las cuales se registran en la bitácora y firman los asistentes de acuerdo a la hora. De igual forma, se custodia la documentación hasta su resguardo con el objetivo de que no se pierda la información por el excesivo trabajo que tienen los Enlaces Administrativos”.

Lo manifestado por la DGCCJ confirma el presente resultado, además de señalar que derivado de la visita de auditoría se implementó la supervisión a través de llamadas telefónicas diarias, las cuales se registran en la bitácora y firman los asistentes de acuerdo a la hora, además de custodiar la documentación hasta su resguardo con el objetivo de que no se pierda la información.

Recomendación Preventiva

6.1 La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica deberá instruir a la CCJ en Torreón Coahuila para que se lleve de forma individual las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza, con el propósito de que se fortalezca el control interno y la supervisión.

Recomendación Correctiva

6.2 La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica deberá instruir a la CCJ en Torreón Coahuila a efecto de que se presente a esta Contraloría las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza correspondientes a los siguientes períodos y días:

- a) Del inmueble ubicado en Av. Valentín Gómez Farías 997 Oriente, Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000. Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 de febrero de 2018, 29 y 30 mayo de 2018 y 30 de junio de 2018.
- b) Del inmueble ubicado en Av. Morelos 947, Poniente, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón Coahuila. Del 1 al 31 de enero de 2018, 1 y 14 de febrero de 2018, del 9 al 31 mayo de 2018, del 1 al 6 y del 24 al 30 de junio de 2018.

Siete

Inspección a los bienes muebles y material bibliohemerográfico bajo resguardo de la CCJTOR.

Con el propósito de constatar la existencia y resguardo del patrimonio de este Alto Tribunal asignado a la CCJTOR, se practicó inspección física a los bienes considerados material bibliográfico que debido al extenso tamaño del universo de dichos bienes, se determinó una muestra representativa con un nivel de confianza del 90%, probabilidad de error del 5% y una precisión del 4%, utilizando las técnicas de muestreo de William G. Cochran y a través de la "generación de números aleatorios" contenido en la función de "análisis de datos" del programa informático "Excel".

Como resultado de la inspección física no se detectaron diferencias u observaciones que reportar.

Con la aplicación de las mismas técnicas, se determinó una muestra representativa con un nivel de confianza del 90%, probabilidad de error del 5% y una precisión del 4% y se practicó inspección física a los bienes materiales sin determinar diferencias que reportar. Los bienes revisados se describen a continuación:

Bienes	Piezas verificadas
Archivero metálico	1
Baffle de media potencia	1
Base para micrófono	1
Bocina lateral para pantalla de plasma	1
Cámara de circuito cerrado	1
Sillón confortable ejecutivo de una pieza	1
Consola mezcladora de sonido	1
Credenza metálica	1
Diablo carretilla para carga	1

Bienes	Piezas verificadas
Equipos de aire acondicionado	2
Escalera de aluminio	1
Escritorio metálico secretarial	1
Estantería móvil compacta	7
Grabador de DVD	1
Mesa de madera esquinera ejecutiva	1
Mesa metálica de trabajo	1
Mesa metálica para biblioteca	1
Mesa metálica para kardex	1
Mesa metálicas para máquina	2
Mesa plegable grande	3
Mesa vertical para computadora	1
Silla fija apilable	12
Silla fija para biblioteca	10
Silla metálica con paleta	5
Silla metálica con paleta abatible	5
Sillón ergonómico ejecutivo	1
Sillón ergonómico estándar	1
Stand modular	1
Teclado musical	1
Video proyector	1
Videocámara digital	2

Cabe destacar que la CCJTOR efectúa periódicamente inventarios físicos a los bienes muebles, material bibliohemerográfico y expedientes judiciales bajo su resguardo, de los cuales proporcionó copia de los últimos inventarios practicados en el ejercicio de 2018, en los que se puede apreciar que no se reportaron diferencias en dichos rubros, y que aunado a los resultados obtenidos en la prueba de auditoría señalada, se considera confiable el control interno establecido por la CCJTOR para la guarda y custodia de los bienes que tiene asignados.

Debido a que no se determinaron diferencias u observaciones en la inspección física realizada a los bienes citados, no se derivan recomendaciones para el presente resultado.

Ocho

Con la finalidad de constatar que las contrataciones de bienes y servicios llevadas a cabo por la CCJTOR durante el ejercicio fiscal de 2018, se ajustaron a lo establecido en los artículos 42, 43, 82 y 84 del AGA VI/2008, y con apego a la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 300 (ISSAI, por sus siglas en inglés)³, se revisó la documentación que integra ocho expedientes generados en tres concursos públicos sumarios y cinco adjudicaciones directas, sin que se detectaran observaciones que reportar. Los procedimientos de contratación revisados son los siguientes:

CONCURSOS PÚBLICOS SUMARIOS

Procedimiento	Contrato	Concepto	Importe IVA incluido
PCCPS/CCJ/TORREÓN/001/2018	4518001068	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado.	\$229,778.60
PCCPS/CCJ/TORREÓN/002/2018	4518001437	Mantenimiento preventivo de transformador, hidrosanitario, eléctrico y pararrayos.	\$312,035.27
PCCPS/CCJ/TORREÓN/003/2018	4518002267	Mantenimiento del sistema de estantería compacta.	\$169,360.00
Total:			\$711,173.87

ADJUDICACIONES DIRECTAS

Procedimiento	Contrato	Concepto	Importe IVA incluido
Adjudicación Directa	4518001851	Artículos promocionales.	\$57,350.40
Adjudicación Directa	4518001508	Proyector, marca OPTOMA, modelo X600.	\$23,664.00
Adjudicación Directa	4518000817	7 Silla ergonómica respaldo, ejecutivas, tapizadas en tela, respaldo alto transparente con soporte lumbar, ajuste neumático de altura, base de acero cinco ruedas, mecanismo basculante con seguro.	\$18,192.94
Adjudicación Directa	4518002196	Mantenimiento preventivo de impermeabilización.	\$152,254.64
Adjudicación Directa	4518002393	Módulo de atención	\$8,352.00
Total:			\$259,813.98

Por lo que se refiere al mantenimiento preventivo de impermeabilización, se realizó inspección física a la azotea del inmueble que ocupa la CCJTOR, y se constató el trabajo realizado, como se muestra en las siguientes imágenes:



Azotea de la CCJTOR ubicada en Av. Valentín Gómez Farías 997 Oriente, Centro, Torreón Coahuila, C.P. 27000.

Por lo que hace al mantenimiento preventivo al pararrayos instalado en la CCJTOR, se verificó la existencia de dicho equipo como se muestra en la siguiente imagen:



Pararrayos de la CCJTOR

Adicional a lo anterior, el 30 de mayo de 2019 se citó a dos proveedores (que no fueron adjudicados) en el domicilio de la CCJTOR para constatar su participación en los procedimientos de contratación que se detallan en el siguiente cuadro:

Procedimiento	Concepto
Adjudicación directa	Mantenimiento preventivo de impermeabilización para la CCJTOR.
Adjudicación directa	Mantenimiento preventivo de detección de humo

Al respecto, se puso a la vista de los representantes de los proveedores citados, las propuestas técnicas y económicas que constan en los expedientes de las contrataciones señaladas, a lo que manifestaron que dichos documentos fueron emitidos por sus representadas. Lo anterior, quedó asentado en una constancia de hechos levantada con cada uno de ellos.

Por lo que respecta a la adquisición de un proyector, marca OPTOMA y siete sillas ergonómicas, se verificó su existencia física con los siguientes números de inventario asignados:

Descripción	Número de Inventario
Proyector, marca OPTOMA, modelo X600	56618
Siete Sillas ergonómicas	565773, 565774, 565775, 565776, 565777, 565778, 565779

De la aplicación de los procedimientos de auditoría señalados, no se derivan recomendaciones para el presente resultado.

IV. CONCLUSIÓN.

La revisión se practicó con base en la información proporcionada por la unidad auditada, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión:

- Se observó que para el ejercicio de 2018 la CCJTOR no ajustó el Programa Anual de Trabajo a efecto de quedar alineado con las metas establecidas en el Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica.
- Se detectaron inconsistencias en el planteamiento del método de cálculo para la determinación de los indicadores establecidos en el PAT de la CCJTOR.
- Se observó un sobrecumplimiento de las metas establecidas en el PAT de la CCJTOR.
- Se observó una disminución en la participación de asistentes o usuarios a las actividades de los Subprogramas: “Acceso a la Información y Servicios Documentales” y “Promoción de Publicaciones”.
- Se detectaron debilidades en la guarda y custodia de las listas de asistencia del personal de vigilancia y de limpieza.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

CONTRALORÍA

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Lic. José Manuel Martínez Cortés
Director de Evaluación del Desempeño

Estas firmas forman parte del Informe de Auditoría DED/2019/14, relativa a la evaluación del “Desempeño de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón”, por el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019.